Ayuntamiento, contra los cuales no se ha producido reclamación durante el tiempo que han permanecido expuestos al públieo' conforme al artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Barajas de Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos once.

> El Alcalde, Jesús Serrano.

(E.-526.)(Núm. 4.206.)

CENICIENTOS

Acordada la sustitución del alumbrado público existente en esta localidad por el de fluido eléctrico, ha sido aprobado en Junta municipal el pliego de condiciones á que habrá de sujetarse la subasta y ejecución de dicho servicio, y cumpliendo con lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el indicado pliego, por espacio de diez días, para oir reclamaciones.

Cenicientos, veinticinco de Octubre de mil novecientos once.

> El Alcalde, Vicente Jiménez.

(E.-525.)(Núm. 4.207.) DAGANZO

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta Villa, dotada con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas por el suministro de medicinas á las familias pobres que anualmente le designe el Ayuntamiento, y sesenta y una pesetas, también anuales, por igual concepto de suministro de medicamentos á los enfermos del Hospital Municipal, con más las igualas que pueda contratar con los particulares.

La población consta de 176 vecinos, distante de Madrid 26 kilómetros y 10, respectivamente, de las Estaciones férreas de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz.

Los señores solicitantes presentarán sus instancias, ante esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Daganzo, veinticinco de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde, Timoteo Alcobendas. (Núm. 4.221.) (0.-186.)FRESNEDILLAS

Aprobado por la Junta Municipal el pliego de condiciones y tarifa que han de servir de base para la subasta del arbitrio municipal obligatorio de pesas y medidas de esta Villa para el año de 1912, se hallan de manifiesto por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones.

Fresnedillas, veintitrés de Octubre de mil novecientos once.

El Alcalde, Donato García.

(Núm. 4.225.)

(E.-529.)

DIRECCION GENERAL

## DEL

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesero público el importe del depósite en efectos nu-

meros 223 483 de entrada y 80.089 de registro, constituído en 21 de Julio de 1908 á nombre y como de la propiedad de Don Francisco Ortiz y Gómez, en garantía de la subasta de acopios para la conservación de la carretera de Soria á Logroño y Ortigosa á Villanueva durante los años de 1908 à 1910, siendo el valor de dicho depósito 1.300 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado que se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.-El Director general, Eduardo Ródenas. (Núm. 4.216.)

INTERVENCION GENERAL DE LA

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

ANUNCIO

Esta Intervención General, en uso de sus atribuciones, ha nombrado, con fecha 20 del actual, aspirante á oficial de primera clase, en concepto de interino de la misma, á Don Veremundo Fernández Sanz.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904, referente al ingreso y ascenso de los funcionarios de Hacienda.

Madrid, 26 de Octubre de 1911.-El Interventor general, José María de Retes. (Núm. 4.215.)

# Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

COLMENAR VIEJO Don Pascual Domenech Marin, Juez de

primera instancia de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Don Venancio Gallego Torres, marido de Doña Magdalena Franco Rico. de esta vecindad, cuyo actual paradero de aquél se ignora, para que en el término de treinta días naturales, que comenzarán á contarse desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Bole-TÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado y su Sala-audiencia á sostener en el expediente de jurisdicción voluntaria que en el mismo se tramita á instancia de la referida Doña Magdalena Franco, casada, de setenta y un años de edad y domiciliada en esta dicha Villa, sobre que se la autorice judicialmente para la aceptación y partición de la herencia dejada por un hermano de la Doña Magdalena, lo que crea oportuno á su derecho; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de tramitar el expediente en la forma prevenida por la ley, y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Colmenar Viejo á diez y seis

de Octubre de mil novecientos once. Pascual Domenech Marin.

El Secretario.

Miguel Guardiola. (Núm. 4.148.) (A.—447.) SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía incoado por el Procurador Don Juan Pablo Santos Hernández en representación de Doña Paz, Doña Joaquina. Doña Leonor, Don Javier y Don Eugenio del Arco y González Bravo, contra Don Joaquín de Lezcano y Fernández Patiño, sobre que se declare extinguida una hipoteca y cancelada de derecho su inscripción, se ha dictado la sentencia, que de ella se inserta á continuación el encabezamiento, parte dispositiva final y publicación:

Sentencia.

En el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, á veintiocho de Agosto de mil novecientos once. - Vistos por el señor Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia del mismo y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Doña Paz del Arco y González Bravo, sin profesión, con licencia de su esposo Don Ricardo de la Vega y Herreros, empleado; Doña Joaquina del Arco y González Bravo, sin profesión, con li cencia de su marido Don Fernando Cabello y Lapiedra, Abogado; Doña Leonor del Arco y González Bravo, soltera, sin profesión, y Don Javier y Don Eugenio del Arco y González Bravo, solteros, empleados, todos mayores de edad y vecinos de Madrid, representados por el Procurador Don Juan Pablo Santos y Hernández y defendidos por el Letrado Don Julio Serrano del Campo, contra Don Joaquín de Lezcano y Fernández Patiño, en ignorado paradero y domicilio, declarado en rebeldía, en cuya situación se ha encontrado en este procedimiento, entendiéndose con los Estrados del Juzgado su representación, sobre que se declare extinguida por devolución de la cantidad prestada, y por haber prescrito con arreglo á la Ley, una hipoteca sobre una casa en esta población, calle de Floridablanca, número seis, con la que aparece gravada en garantía de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de capital, sus intereses, á razón del seis por ciento anual, y dos mil quinientas pesetas más para gastos y costas, constituída por Doña Isabel Alfaro Jiménez á favor del Don Joaquín de Lezcano, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Zacarías Alonso Caballero en tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, y que se cancele de derecho la inscripción de mencionada hipoteca, y Fallo:

Que debo declarar y declaro extinguida y prescripta extintivamente por el mero lapso del tiempo fijado por la ley para el ejercicio de la acción correspondiente, una hipoteca sobre una casa en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, calle de Floridablanca, número seis, de tres mil ochocientos noventa y nueve pies, lindante: según se entra en ella por su izquierda, con la calle de Pabellones; por la derecha, con solar procedente del Patrimonio de la Corona, y por el testero, con la calle de Benavente, de la propiedad, en el concepto de proindiviso, y por quintas partes, de los demandantes Doña Paz, Doña Joaquina, Doña Leonor, Don Francisco Javier y Don Eugenio del Arco y González Bravo, con la que aparece gravada en garantía de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de capital, sus intereses á razón del seis por ciento anual y dos mil quinientas pesetas más para gastos y costas, constituída por Deña Isabel Alfaro y Jiménez, á favor de Don Joa-

quín de Lezcano y Fernández Patiño, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Zacarías Alonso Caballero en tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, y á más de considerarse desde luego libre el predio de consignada carga establecida á favor del demandado, debo mandar y mando al señor Registrador de la Propiedad de este partido que, una vez firme y ejecutoria esta sentencia, proceda á cancelar de derecho la inscripción de relatada hipoteca, que consta en el libro tercero del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, folio ciento treinta y siete, finca número ciento veintitrés duplicado, inscripción décima, para lo que le será expedido el correspondiente mandamiento por duplicado, todo sin perjuicio de las restricciones del artículo setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, sin hacerse expresa imposición de costas; notificándose esta resolución á las partes, haciéndolo por lo que hace referencia á la demandada, si otra cosa no solicitare la actora, y toda vez se ignora su domicilio, en la forme dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la referida ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Felipe Vivanco.—Con rúbrica.

Publicación. - Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su parti lo, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, á presencia del infrascrito Secretario, de tedo lo que doy fe .- Ante mí: Licenciado César del Pozo.—Con rúbrica.

Y mediante á que el demandado Don Joaquin de Lezcano y Fernández Patino se halla constituído y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial á veintinueve de Agosto de mil novecientos once. P stratero reand abrealds by sale do

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario, Lcdo. César del Pozo.

(A.-446.)

#### BUENAVISTA

González Justo (Emilio), hijo de Francisco y Rosario, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión sombrerero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 18 y 20, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de Don Antonio Aguilar, á responder de los cargos que le resultan en la referida causa.

Madrid, 2 de Octubre de 1911.-Albernio Vela y López.-El Secretario, Antoto Aguilar.

(B.-2.373.)

IMPRENTA «EL PORVENIR» Martinez de Velasco y Compañía. Pigarre, 15 .- MADRID

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Navalcarnero para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excma. Audiencia Territorial el dia 29 de Julio de 1911.

#### (CONTINUACION)

nero le len.		NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO	Ú OGUPACIÓN	DOMICILIO
30 I	Oon	Pedro Demínguez Hernández	»	14	<b>»</b>	Chapinería.
31	<b>»</b>	Gaspar Botello Sanz	*		» ·	Idem.
32	))	Gaspar Botello Sanz	»	19	))	Idem.
33	>	José San José Hernández	))	1 17	<b>»</b>	Brunete.
34	*	José Verde Fernández	»	- 4	<b>»</b>	Boadilla.
35	*	Melitón Avilés Pozuelo	*		»	Brunete.
36	))	Domingo Avilés Manzano	» i	- 10	*	Idem.
37	*	Angel Gómez Ramos	»		*	Boadilla,
38	>>	Eusebio Egido Egido	»	4.5	»	Arroyomolinos.
30	))	Simón Benito Navarro	»	10	<b>»</b>	Navalcarnero.
40	*	Valentín Cardeño Barrio	»		))	Idem.
I	))	Paulino Hernández Pelaz	<b>»</b>	* 4	<b>»</b>	Pozuelo.
	*	Atanasio Herranz Lozano	»		*	Idem.
42	*	Lorenzo González Muñoz.,,,,	»		*	Navalcarnero.
	))	Sotero González González	»		<b>»</b>	Idem.
44	*	Julián Rodríguez Jordán	*	4.	*	Idem.
46	))	Dionisio Flores Cruzado	*		*	Pozuelo.
47	>>	Pedro Fernández Montero	*		»	Villaviciosa.
48	))	José Gómez Tortajada	*		*	Idem.
49	*	Maximino Patier Díaz	»		»	Villanueva de la Cañada.
50	*	Jerónimo Rodríguez Romo			>	Villamanta.

Madrid, 7 de Agosto de 1911.

V.º B.º El Presidente, Velasco. El Secretario de Gobierno,
P. H.,
Casimiro Olivares.

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Navalcarnero para el próxime año de 1912 en el sorteo celebrado per la Sala de Gobierno de esta Excma. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

50	Don	Romualdo Hernández Gómez	))	135.00			Aldea del Fresno.
2	*	Angel Martín Godino	))		»		Arroyomolinos.
1	"	José María Otero Vilarco	>>		>>	1	Boadilla.
	*	Eugenio San Román Lucas	))	100	*		Navalcarnero.
	*	Manuel Povedano Fernández	))		>		Idem.
,	))	Manuel Muñoz García	>>		»		Idem.
	*	Félix Cardeña Rodríguez	))		**		Idem.
10	>>	Manuel Arroyo Pérez	))		))	2 0	Idem.
	»	Blas Orgaz Fernández	))		*		El Alamo.
	*	Balbino Ortega Fernández	>>		))		Idem.
	*	Manuel Cazorla Orgaz	>>		*		Idem.
	*	José Panadero Moreno	>>		*		Chapinería.
	*	Sandalio Fernández Rodrigo	))	1	))	100	Idem.
i po	)	Felipe Teresa Ibáñez	<b>»</b>		>		Idem.
	<b>»</b>	Agustín Fernández Rodrigo	*		))		Idem.
	*	Lorenzo Ceique Domínguez	*		*		Idem.
	, m	Román Ortega Fernández	»				El Alamo.
	1 %	Blas Pérez Fernández	))		,,		Idem.
	1 %	Juan M. Rubio Alvarez	))	1	"		Navalcarnero.
	1 %	Fernando Sacristán Fernández	»				Idem.
	1 "	Alvaro Martínez Campos	<b>»</b>	1			Idem.
	1 %	Victor Olias Arribas	»				Idem.
	1 "	Juan Márquez Gómez	))		*		Idem.
	\ »	A ganita Orgaz Fernández	»		"		El Alamo.
	2	Agapito Orgaz Fernández	*	1	,,		Villaviciosa.
		Bruno Rivagorda Povedano	"				Villanueva de Perales.
	1 "	Bruno Rivagorda Povedano	»				Idem.
	) »	Primitivo Zamorano Pablos	*				Villamantilla.
		Prudencio Romo Pereira	*		"		Villamanta.
,	))		470		,,		Sevilla la Nueva.
•	*	Apolinar Teresa Serrano	*	1	,,	100	Idem.
	*	Blas Maroto Mejías	»	100	,		Idem.
	*	Tomás Yanguas Hernández	*	50	))		
3	) »	Juan Serrano Garcia	*	1	*		Idem.
4	) »	Pablo Herrejón Sánchez	>	1 19	*		lidem.
•	1. 3	José González Caro	*	1	>		Quijorna.

Minero de erden.		NOMBRES Y APELLIDOS	EDA D	opicio é ogupación	DOMIC	FIO	•
		C. C. C. C.	<b>*</b>		Ouillanna		
36	4	Laureano Serrano Serrano	)»	*	Quijorna.		
<b>3</b> 7	<b>»</b>	Crisanto Fernández Mayoral		<u>"</u>	Villamanta.		•
38	<b>&gt;&gt;</b>	Francisco Núñez Castellanos		<u>.</u>	Idem.		
. 39	<b>)</b>	Manuel Dávila Serrano	<b>*</b>	<b>*</b>	Quijorna,		
<b>` 40</b>	<b>*</b>	Antonio Martin García	7		Pozuelo.		
<b>4</b> I	<b>»</b>	Zacarías Pérez Bravo		<b>&gt;</b>	Idem.		
42 43	<b>»</b>	Luis Navarro González		*	Navalcarnero.		•
<b>4</b> 3	*	Angel Jor lán Hita	*	. *	Idem.		
44	<b>»</b>	José García González	*	· • •	Idem.		
44 45 46	<b>»</b>	Ildefonso Pérez Beltrán	*	*	Idem.	·	
46	»	Mariano Ortega Fernández	<b>»</b>	<b>»</b>	El Alamo.	•	
47	<b>»</b>	Matías Sánchez Domínguez	<b>*</b>	<b>&gt;</b>	Chapinería.		t
48	»	Eugenio Ibáñez Pérez	<b>*</b>	<b>&gt;</b>	ldem.		
49	<b>»</b>	Alejandro Panadero Domínguez	*	<b>&gt;</b>	ldem.		
<b>5</b> 0	<b>»</b>	Hipólito Caumel Gavilanes	<b>»</b>	>	Brunete.		
51	»	Filomeno Avilés Barba	»	<b>&gt;</b>	ldem.		
52	»	Benito Martin Neira	*	<b>&gt;</b>	Idem.		
53	»	Joaquín Lorenzo Navarro	<b>*</b>	· >	Boadilla.	_	
54	»	Nicomedes López Pérez		•	Idem.	•	
<b>5</b> 5	<b>&gt;&gt;</b>	Benigno Martin García	*	<b>&gt;</b>	Arroyomolinos.		
<b>5</b> 6	»	Manuel Moreno Jerez	»	<b>&gt;</b>	Aldea del Fresno.	•	
	,			<b>&gt;</b>	Idem.		
57 58	»	Rafael Rodríguez Gómez Faustino Fernández González	<b>»</b>	<b>»</b>	Navalcarnero.	1	
<b>5</b> 9	33	Quintin García Pérez		<b>*</b>	ldem.	,	
60	"	Pedro Sojo Luis		<b>&gt;</b>	Idem.		
61	,,	Simón Ruiz Medrano	<b>»</b>	. <b>→</b>	Idem.		
62	<i>"</i>	Gregorio Nieto Rufo	<b>»</b>	<b>»</b>	El Alamo.	,	
63	<i>"</i>	Agustín Moya Rico		*	Chapinería.		
64		Guillermo Mova Serrano		` <b>»</b>	ldem.		
65	"	Julián Ribagorda González		*	Villanueva de Perales.		
66	<i>"</i>	Nemesio Prieto Freijoo.	»	<u>"</u>	Idem.		•
	77	Isidro García González		<u>.</u>	Villanueva de la Cañada.		
<b>67</b> 68	<b>&gt;&gt;</b>	Gregorio Zamorano Lozano			Villamantilla.		
	<b>&gt;&gt;</b>	Pedro Lozano Lozano	*	~	Idem.		
69	<b>&gt;&gt;</b>	Evaristo Portela Agudo.		~			,
70	<b>»</b>	Edina Núñaz Castallanos	[ ]	*	ldem. Villa manta		
71	<b>&gt;&gt;</b>	Felipe Núñez Castellanos		<b>7</b>	Villamanta.		•
72 73	<b>»</b>	Melitón Dorado López		<b>*</b>	Idem.	• .	
75	<b>&gt;&gt;</b>	Natalio Rodríguez Maroto	*	<b>7</b>	Quijorna.		
74 7 <sup>5</sup>	<b>»</b>	Eusebio Pérez Mingo	<b>»</b>	<b>&gt;</b>	Pozuelo de Alarcón.	•	
<b>7</b> 5	<b>&gt;&gt;</b>	Antonio Medrano Navarro	<b>₩</b> 1	<b>&gt;</b>	Navalcarnero.		

V.º B.º El Presidente, Velasco.

El Secretario de Gobierno, P. H., Casimiro Olivares.

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de San Martín de Valdeiglesias para el próximo año de 1912, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excma. Audiencia Territorial el dia 29 de Julio de 1911.

Ŧ	1Don	Teodoro Aguado Quirós	» 1	`	<b>Y</b>		¡Cadalso.		
2	»	Justo Canoyra López	<b>»</b>		<b>D</b>		Idem.		
3	»	Ruperto Diez Rodriguez	»		•		Cenicientos.		
<i>J</i>	»	Tomás Domínguez Hernández	*		~		Navas del Rey.		
4 5	"	Severiano Campo García	»		4		Idem.		
6	»	Luis Recio Saavedra	<b>»</b>				Cenicientos.		
~	"	Julián Díaz Señoris	»				Idem.	,	
8	"	Ramón Gómez Jiménez.	<b>"</b>		•		Idem.		
-	, ,	José Astudillo Ramos			•		Idem.		
9	<b>»</b>		»		~				
10	<b>&gt;&gt;</b>	Bonifacio Domínguez Martín	*			•	Navas del Rey.		
I I:	<b>*</b>	Primitivo Domínguez Gómez	*		<b>,</b>		Idem.		
12	<b>*</b>	Mateo Sánchez Moreno	<b>»</b>		"		Cadalso.		
13	<b>»</b>	Miguel Lizana Garrido	<b>»</b>		<i>m</i>		Idem.	• 44	
14	*	Pedro García Villa	*		<b>)</b>		ldem.	•	•
1,5	*	Eugenio Herr	»		<b>)</b> )		Idem.		
16	<b>*</b>	Victor Escobar Rodriguez	<b>»</b>		*		Idem.		
17	*	Claudio Barahona Ocana	» !		<b>X</b> )		San Martin.	·	
18	<b>»</b>	Gregorio Berlanas Cabezuela	<b>»</b>	•	*		Idem.		
19	<b>*</b>	Vicente Alvarez Segovia	<b>»</b>		*		Idem.		4
<b>2</b> 0	<b>*</b>	Francisco Larios Blasco	<b>*</b>		*		Rozas de Puerto Real.		• ;
<b>2</b> I	*	Federico Martín Jaro	<b>»</b>		»		ldem.		
22	<b>&gt;&gt;</b>	Anastasio Montero Blasco	*		<b>))</b>	*	ldem.	•	• .
23	»	Leocadio Langas Martín	»		*		ldem.	, <b>t</b> .	•
24	<b>»</b>	Emilio Santos Jimenez	» [		<b>»</b>		Navas del <b>Rey</b> .	4:	
25	<b>»</b>	Francisco Granizo Martínez	»		*		Idem.		•
<b>2</b> 6	»	Nicolás Domínguez Martín	<b>*</b>		<b>)</b>		ldem.		•
27	<b>»</b>	Francisco Bartolomé Fernández	<b>»</b>		<b>))</b>	•	San Martín.	;	
28	»	Leoncio Alonso Pérez	»		<b>))</b>		ldem.		
29	*	Crisanto Arribas Mejias	»		*	3	Idem.	22	et .
30	*	José Bartolomé Fernández	n	,	<b>»</b>		Idem.	100	$\mathbf{c}_i = \{ \cdot \mid i \in \mathcal{E}_i \mid i \in \mathcal{E}_i \}$
3 ı	<b>»</b>	Leocadio Fernández Blasco	<b>»</b>		<b>))</b>		Rozas de Puerto Real.	∵iuan ≲	<b>&amp;</b>
32	<b>»</b>	Pedro Fernández Blasco.	<b>»</b>		*	1	Idem.		×
	•	200 3	•	<		·	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1
								(Continua	rá.)
							•		-